

FISCALIA N° 81

Santiago, 6 de agosto de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

REF.: Comunica hecho esencial

De mi consideración:

Conforme lo prescrito en el artículo 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero y lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley N°20.285, la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) comunica como hecho esencial que, conforme lo acordado por su Directorio, mediante reducción a escritura pública de esta misma fecha, se ha constituido una sociedad filial de la compañía, bajo la forma de una Sociedad por Acciones, denominada Proyecta ENAMI SpA, cuyo único accionista será ENAMI.

La sociedad tendrá un capital inicial de 10 millones de dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito por ENAMI, y su constitución tendrá lugar dentro de los próximos 30 días.

La duración de esta sociedad será indefinida y tendrá por objeto principal el diseño, elaboración de ingenierías, construcción y puesta en marcha de proyectos, en especial, la ejecución del Proyecto de Modernización de la Fundición Hernán Videla Lira.

Con esta medida, ENAMI da un decidido impulso a su Proyecto de Modernización, con un modelo flexible, ágil y de alta especialización, con el objeto de cumplir con las metas de plazo y costos comprometidos con el dueño y con la región de Atacama.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Copias:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Fiscalía
- Secretaría General
- Comunicaciones Corporativas
- Gerencia Modernización
- Banco de Crédito e Inversiones, como Representante de los Tenedores de Bonos.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.



@enami.cl



Empresa Nacional de Minería



@ENAMIchile



ENAMI



www.enami.cl